



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Administración

Delegación Matrimonio Civil

Resolución de Alcaldía n.º 2025-210 de fecha once de abril de dos mil veinticinco del Ayuntamiento de Cúllar por la que se aprueba la Delegación del Concejal D. Jesús Enrique Martínez Cano para celebrar un matrimonio civil el veintiuno de abril de dos mil veinticinco.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias de la Sra. Alcaldesa en el Concejal D. Jesús Enrique Martínez Cano para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cúllar, a 14 de abril de 2025.

Firmado por: Dña. Ana Belén Martínez López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cúllar.